

Con esta fecha, la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. Ley Nº 19.238/93, que crea la Universidad de Los Lagos.
2. DFL Nº 01/94, del Ministerio de Educación Pública, Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos.
3. DFL Nº 18/23, del Ministerio de Educación Pública.
4. DS Nº 147/25, del Ministerio de Educación.
5. LEY Nº21.091/18, Sobre Educación Superior.
6. DA Nº94/08, Aprueba reglamento de cobranzas.
7. DU Nº1815/18, Aprueba reglamento general de estudios de pregrado.

CONSIDERANDO:

- 1º. La necesidad de potenciar la matrícula de estudiantes en la Universidad en su calidad de Estatal y Regional.
- 2º. La importante cobertura del beneficio de gratuidad del estudiantado en la Universidad.
- 3º. La necesidad de potenciar la Educación Superior, al mismo tiempo, la necesidad de ofrecer un incentivo a los y las estudiantes nuevos que se matriculen en la Universidad de Los Lagos.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** 100% descuento en el valor del derecho básico de matrícula para los y las estudiantes con ingreso año académico 2026, que se matriculen en Campus Osorno, Puerto Montt y Sede Chiloé, en los siguientes niveles formativos.
 - **Profesional con Licenciatura y Prosecución de Estudios:** Valor anual derecho básico de matrícula \$188.000.- se aplicará un 100% de descuento hasta el 30/03/2026.
2. Toda reglamentación vigente, procedimientos administrativos y otros temas relevantes que son de interés para el estudiantado, se señalarán en el decreto atingente a la materia para el año académico 2026.
3. Se ratifica la validez de todo lo obrado por personal de la Universidad de Los Lagos referentes a respecto a la aplicación del descuento de derecho básico de matrícula para el año académico 2026, desde el 15 de octubre de 2025 hasta antes de la total tramitación del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.